



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
emite la presente
CONVOCATORIA
a la
MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (MGIRD)
dirigida a:

- ❖ Personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales.

PROPOSITO DEL PROGRAMA	Consolidar la formación de las personas servidoras públicas mediante el desarrollo de competencias profesionales y el fortalecimiento de capacidades teóricas, conceptuales, analíticas e instrumentales, a través de las cuales puedan diseñar, organizar y coordinar políticas que permitan trascender el enfoque de atención de emergencias, para lograr una Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD).
MODALIDAD	A distancia y sesiones de practica presenciales
DURACIÓN	18 meses.
CONTENIDOS	Los módulos que integran la maestría son: I. Teoría de la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD). II. Dinámica espacio-temporal de amenazas naturales y antropogénicas. III. El proceso riesgo-desastre. IV. Marco normativo e institucional. V. Planificación en GIRD. VI. Políticas públicas en GIRD. VII. Programas sociales en GIRD. VIII. Continuidad de operaciones.
DÍAS Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN	Miércoles de 16:00 a 19:00 horas y los sábados de 09:00 a 12:00 horas ó martes y jueves de 16:00 a 19:00 horas (sesiones de 4 horas previa confirmación).
NÚMERO MÁXIMO DE ADMITIDOS	140 personas o en su caso, el máximo que permita la suficiencia presupuestal.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN	I. Personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales. II. Contar con título y cédula profesional que acredite estudios de nivel licenciatura. III. Presentar Exposición de Motivos por el cual para ingresar a la Maestría IV. Currículum vitae.
REINGRESO	El participante que haya estado inscrito en cualquiera de las promociones de la Maestría y no haya concluido, deberá realizar los trámites de matrícula de conformidad al artículo 63 del reglamento académico de programas de posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

PROCESO DE ADMISIÓN

Las personas que cubran los siguientes requisitos podrán participar en las etapas del proceso de admisión e ingreso.

1. Registro. Del 17 de junio al 08 de julio del año en curso, las personas aspirantes deberán realizar su registro en línea, en el sitio de Internet: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/MaestriaGIRD/>

Una vez llenado el formulario, las y los aspirantes recibirán su folio y clave de registro que les servirá de identificación durante todo el proceso.

2. Revisión documental. El 11 de julio del año en curso, serán publicadas en el sitio de Internet: <https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias> los folios y claves de registro de las y los aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos curriculares, quienes podrán presentarse a la etapa de evaluación.

3. Evaluación. Se llevará a cabo mediante el examen único de conocimientos. El examen único de conocimientos se realizará del 12 al 15 de julio del año en curso. Los horarios, sedes y mayor información serán dados a conocer en el sitio de Internet: <https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias>

4. Publicación de resultados definitivos. El 18 de julio del año en curso, serán publicadas en el sitio de Internet: <https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias> los folios y claves de registro de las y los aspirantes que aprueben el proceso de admisión en su totalidad, quienes deberán formalizar personalmente su inscripción.

5. Notificación de admisión. El 18 y 19 de julio del año en curso, se notificará de manera individual por vía correo electrónico a las personas aspirantes, su admisión a la Maestría y se les solicitará formalizar su inscripción y el procedimiento para hacerlo.

6. Inscripción. Del 18 al 25 de julio del año en curso, las personas admitidas en el Programa deberán acudir a las instalaciones de EAP a realizar su inscripción y presentar la documentación correspondiente.

FECHA DE INICIO

Lunes 25 de julio del 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES

Administración de la Ciudad de México.

Los programas de posgrado no tendrán cuota de recuperación para las personas servidoras públicas hasta el nivel de subdirector u homólogo de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas de la Ciudad de México que desempeñen un cargo a partir de Director de área u homólogo deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.

Administración Federal, gobiernos estatales y municipales.

Las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el gobierno federal; en cualquiera de los gobiernos de las diversas Entidades Federativas, así como del ámbito municipal deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.

Personas aspirantes a personas servidoras públicas.

Deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.

Los montos y mecanismos de pago se pueden conocer en: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/Cuotas.pdf>

Los resultados de cada una de las etapas del proceso de admisión y los resultados finales de selección serán definitivos e inapelables.

Clave Dirección General de Profesiones ante la Secretaría de Educación Pública: 668543